

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 19-10-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./65-2010

A.J.D.I.P./350-2010

15/10/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante oficio DRG-149-09-2010 los señores Ricardo Gutiérrez, Martín Contreras y Jesús Vallejos, Miembros de la Comisión Asesora de Guanacaste, remiten solicitud de licencia de pesca por primera vez presentada por el señor Beltrán López Carrillo, propietario de la embarcación denominada Altamaica II, matrícula P-11872. Recomiendan autorizar el otorgamiento de dicha licencia.

Por tanto, acuerdan:

1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Guanacaste, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala al señor Beltrán López Carrillo, propietario de la embarcación denominada Altamaica II, matrícula P-11872. al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010. ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna